

MERCOSUR/CCM Ext./ACTA N° 01/19

**XXX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL
MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el día 14 de julio de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la XXX Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS
TÉCNICOS**

**1.1. Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del
Comercio” (CT N° 2)**

1.1.1. Codificaciones regionales para MODDA

La Delegación de Paraguay informó que se encuentra en condiciones de aprobar la lista de codificaciones regionales propuestas por el CT N° 2 en su Acta N° 02/18, punto 4 y de acompañar la solicitud presentada por la Delegación de Brasil sobre la inclusión de un Código referido al Régimen de Zonas Francas.

Asimismo, la Delegación de Paraguay propuso incorporar al listado la nota del sector aeronáutico. Las delegaciones harán las consultas internas pertinentes.

La CCM acordó incluir al listado remitido en consulta por el CT N° 2, una codificación para el Régimen de Zonas Francas. A su vez, consulta al CT N° 2 si la referencia al Régimen Preferencial sobre el AEC de acuerdos con países o grupos de países no miembros de la ALADI, se encuentra incluida en alguna codificación.

Con estas sugerencias, la CCM decidió remitir estas conclusiones para consideración del CT N° 2.

El tema continúa en agenda.

1.2. Comité Técnico N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales” (CT N° 3)

La PPTA presentó los resultados de la XCVIII Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada por el sistema de videoconferencias en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, el día 4 de julio de 2019.

La CCM aprobó la Directiva N° 37/19 “Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”, Modificación de la Directiva CCM N° 41/11, Modificación de la Directiva CCM N° 72/18” y N° 38/19 “Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”” (**Anexo IV**).

Asimismo, tomó nota de las manifestaciones realizadas por el CT N° 3 con relación a la instrucción impartida en su Acta N° 03/19 (CLXV CCM) relativa a comentarios al trabajo de actualización del Texto Ordenado y Comentado del Régimen de Origen MERCOSUR en formato web realizado por la SM (Nota SM N° 275/19 del 27 de mayo).

En ese sentido, la CCM instruyó a la SM a ajustar el texto de los siguientes puntos, conforme las sugerencias del Comité, previo a su publicación en la página web del MERCOSUR:

- Donde se titula “Apéndice I – Listado de ítem NCM SA 2017 Sujetos a Requisitos específicos de Origen” debe decir “Apéndice I – Listados de Ítem NCM 2012 Sujetos a requisitos específicos de origen (Conforme la Dir. CCM N° 41/11, en el entendido de que la Dir. CCM N°72/18 aún no se encuentra vigente).
- Incluir como parte del Texto ordenado y comentado los apéndices que forman parte de la Dec. CMC N° 01/09 tal es el caso de los siguientes tres apéndices: Apéndice I Listado de Requisitos Específicos, Apéndice II (Certificado de Origen MERCOSUR) y, Apéndice VII (Declaración de utilización de Materiales).

1.3. Comité Técnico N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR” (CT N° 6)

La PPTA presentó los resultados de la XXIX Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada en Buenos Aires, entre los días 26 y 28 de junio de 2019.

La CCM tomó conocimiento del Informe Técnico de Comercio Exterior del MERCOSUR 2018, presentado por la SM/UTECEM y elevado por el CT N° 6 (**Anexo VII – MERCOSUR/XXX CCM Ext./DI N° 11/19**) e instruyó a la SM a proceder a su publicación en la página web del MERCOSUR.

La CCM aprobó el *Corrigendum* al Acta N° 02/19 del CT N° 6 a fin de incluir a la Delegación de Brasil entre las delegaciones participantes y, por tanto, a eliminar el Punto 10.2 de la misma. El *Corrigendum* consta como **Anexo VIII**.

1.4. Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor" (CT N° 7)

La PPTA presentó los resultados de la LXXXIX Reunión Ordinaria del CT N° 7, realizada en Buenos Aires, los días 24 y 25 de junio de 2019.

La CCM tomó nota de que ya se encuentra operativa la plataforma de la Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor.

Asimismo, aprobó y elevó a consideración del GMC el proyecto de Resolución N° 06/19 "Defensa del Consumidor – Principios Fundamentales" (**Anexo IV**). Al respecto, se recordó que el mismo se enmarca dentro de los trabajos del Plan de Acción del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR.

De igual forma consideró el proyecto de Resolución elevado por el CT N° 7 relativo al Capítulo de Protección al Consumidor en el Comercio Electrónico. Dicho proyecto se elaboró en el marco de las líneas de acción establecidas en el "Plan de Acción 2018-2020 "Agenda Digital del MERCOSUR"".

La CCM elevó a consideración del GMC el proyecto de Resolución N° 07/19 "Defensa del Consumidor – Protección al Consumidor en el Comercio Electrónico" (**Anexo IV - RESERVADO**) y sugirió su aprobación en el marco de la LI Reunión Extraordinaria del GMC, sin perjuicio de que el mismo sea incorporado en el Acuerdo sobre Comercio Electrónico en el MERCOSUR, que se analiza en el marco del GAD-SGT N° 13.

2. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

2.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.100 toneladas del producto "Chapas e tiras de alúminio com clad" (NCM 7606.12.90), con vigencia 12 meses

Nota Referencial: Chapas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, con clad

El tema continúa en agenda.

2.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria para la importación al 2% del producto "Peróxido de Benzoilo" (NCM 2916.32.10), para 490 toneladas, por 12 meses

El tema continúa en agenda.

2.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 216 toneladas del producto "Las demás" (NCM 3911.10.29), con vigencia por 24 meses

Nota Referencial: Resinas de petróleo

El tema continúa en agenda.

- 2.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Los demás" (NCM 3907.20.39) con vigencia 12 meses**
Nota Referencial: Poliacetal – Poliéter (PAPE) en solución acuosa

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 39/19 (Anexo IV).

- 2.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 13.000 toneladas del producto "Poliamida-6 o -6,6, s/carga, en trozos, polvo, gránulos, copos y similares" (NCM 3908.10.24), con vigencia 12 meses**
Nota Referencial: Poliamida 6,6

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

- 2.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 46.800 kg. del producto "Las demás" (NCM 3824.99.39), con vigencia de 24 meses**
Nota Referencial: Reticulantes para resinas epoxi

El tema continúa en agenda.

- 2.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes" (NCM 3204.16.00), con vigencia 12 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Paraguay continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 2.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto "Fibra de rayon viscosa" (NCM 5504.10.00), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 33/18)**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 42/19 (Anexo IV).

- 2.9. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 850 toneladas del producto "Tetrakis de pentaeritrito" (NCM 2918.29.40), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 25/18)**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 43/19 (Anexo IV).

- 2.10. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 500 toneladas del producto "Propionato de octadecilo" (NCM 2918.29.50), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 26/18)**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 44/19 (Anexo IV).

- 2.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.680 toneladas del producto "Acido Fluorhidrico anhidro" (NCM 2811.11.00), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 27/18)**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 45/19 (Anexo IV).

- 2.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 270.186 kilogramos del producto "Cuero Sintético" (NCM 5903.20.00), con vigencia 12 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 2.13. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma) (NCM 0304.94.00), con vigencia 12 meses
Nota Referencial: Surimi (Directiva CCM N° 15/18)**

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 40/19 (Anexo IV).

- 2.14. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto "Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)" (NCM 0304.95.00), con vigencia 12 meses
Nota Referencial: Surimi (Directiva CCM N° 16/18)**

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 41/19 (Anexo IV).

- 2.15. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 55 toneladas del producto "Siliconas en formas primarias. Las demas" (NCM 3910.00.90), con vigencia 12 meses.**
Nota Referencial: Caucho de silicona líquida (LSR) bicomponente con catalizador de platino

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 2.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.600 toneladas por 12 meses para el producto "Polietileno de alta densidad – PE100" (NCM 3901.20.19 "Los demas")**
Nota Referencial: Polietileno en formas primarias, de densidad superior a 0,94 g/cm³, con un contenido de carga de negro de humo inferior o igual al 3 % en peso, de los tipos utilizados para la fabricación de tubos de plástico

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 2.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6 toneladas del producto "Colorantes solubles en disolventes (colorantes solventes)" (NCM 3204.19.20), con vigencia 24 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 2.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.500.000 unidades del producto "Aparelhos para medida da pressão arterial" (NCM 9018.90.92), con vigencia 12 meses**
Nota Referencial: Braçadeiras, dos tipos para serem aplicados em braços ou pulsos, próprias para serem utilizadas em aparelhos para medida da pressão arterial

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

2.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.500.000 unidades del producto "Lentes de contacto" (NCM 9001.30.00), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Lentes de contacto, Silicone-Hidrogel, concebidas para o tratamiento de miopia, hipermetropia e astigmatismo

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

2.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 72.000 toneladas del producto "Lignossulfonato" (NCM 3804.00.20), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 46/19 (Anexo IV).

2.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.500 toneladas del producto "Ametrina" (NCM 2933.69.91), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido por la mitad del cupo y por 170 días (hasta 31 de diciembre).

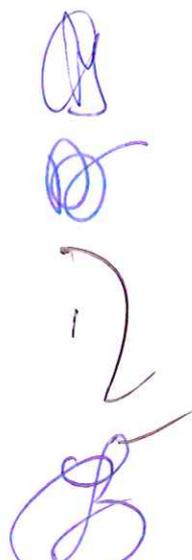
La CCM aprobó la Directiva N° 47/19 (Anexo IV).

2.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 24.650 toneladas del producto "De dissódio" (NCM 2832.10.10), con vigencia 12 meses

Nota Referencial: Metabissulfito de sódio, com teor de Na₂S₂O₅ igual ou superior a 98%, em peso

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.



2.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.500 toneladas del producto "Tubos de ligas de níquel" (NCM 7507.12.00), con vigencia 12 meses

Nota Referencial: Tubos de liga níquel-cromo-molibdênio, de diámetro externo igual ou superior a 114,3 mm, mas não superior a 406,4mm, próprios para revestimento interno de outros tipos de tubos de ferro ou aço

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Nuevos pedidos

2.24. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Los demás, a base de dicloruro de paraquat, propanil o simazina" (NCM 3808.93.25), con vigencia 12 meses

Nota Referencial: A base de Dicloruro de paraquat, grado técnico

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de renovación automática

2.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto "Fragancias microencapsuladas" (NCM 3302.90.90), con vigencia 12 meses

Nota Referencial: Mezclas a base de sustancias odoríferas, presentadas en forma de microcápsulas, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria de productos de tocador o de cosmética, suavizantes para textiles o detergentes en polvo (Dir. CCM N° 53/18) (Pedido de Renovación Automática)

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top, a smaller one below it, and a signature at the bottom with an arrow pointing to the right.

3. DECISIÓN CMC N° 33/15 “ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES”

3.1. Aprobación de la metodología de la transposición y la elaboración de las listas previstas en la Dec. CMC N° 33/15

La PPTA informó que los Puntos Focales designados culminaron y acordaron los trabajos de revisión y aprobación de la metodología para la elaboración de los listados de la Decisión CMC N° 33/15.

En ese sentido, la CCM aprobó el documento Nota Metodológica - Documento de Trabajo SAT 32/2015 Rev. 5 - Montevideo, Julio 2019” (**Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/XXX CCM Ext./DI N° 12/19**).

Al respecto, la CCM instruyó a la SM a elaborar los correspondientes listados en función de la citada metodología, a fin de ser aprobados por la CCM a la mayor brevedad.

La Delegación de Uruguay manifestó que aprobó la metodología teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor de la Decisión CMC N° 33/15 y la necesidad de contar con una lista inicial de productos de terceros países que pueden beneficiarse del mecanismo. No obstante, expresó que considera que se debe seguir trabajando en el perfeccionamiento de esta metodología.

Asimismo, la Delegación de Uruguay planteó la importancia de que la SM pueda poner a disposición de los Estados Partes, una vez aprobados los listados, las listas en la nomenclatura del Acuerdo.

3.2. Proyecto de Directiva para la aprobación de las Listas

La Delegación de Uruguay recordó que en ocasión de la CLIV CCM presentó un nuevo proyecto de Directiva referente a la aprobación de las listas de bienes de terceros países beneficiados por el tratamiento previsto por la Dec. CMC N° 33/15 (Anexo IX – RESERVADO (MERCOSUL/CLIV CCM/DT N° 11/17)) y manifestó el interés de que la misma sea suscripta una vez aprobados los listados de la Decisión CMC N° 33/15, a través del mecanismo del artículo 6 la Decisión CMC 20/02.

Por otra parte, la Delegación de Argentina mencionó que había circulado en ocasión de la CXLVIII CCM una propuesta de Directiva para la implementación de la Decisión CMC N° 33/15 (Anexo IX – RESERVADO - MERCOSUR/CXLVIII CCM/DT N° 05/16).

4. PROYECTO DE DIRECTIVA SOBRE NOTIFICACIÓN DE LAS LISTAS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

Las delegaciones continuaron con el análisis del proyecto de Directiva “Modelos para el envío de información y datos estadísticos relativos a los regímenes especiales de importación” y realizaron algunas modificaciones al

mismo (**Anexo X - RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 03/19 Rev.2**).

Las delegaciones se comprometieron a continuar con el análisis del documento en la CLXVII Reunión Ordinaria de la CCM.

5. DIRECTIVA CCM N° 71/18 "COMITÉ AD HOC" PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES O BLOQUES DE PAÍSES

La PPTA presentó los resultados de la III Reunión del Comité *Ad Hoc* para la adecuación de las listas de los acuerdos comerciales con terceros países o bloques de países, realizada por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, el día 4 de julio de 2019 y aclaró que restan acordar algunos puntos por lo que el acta de la reunión se elevará a la CCM en la próxima reunión de este órgano.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

ANEXOS

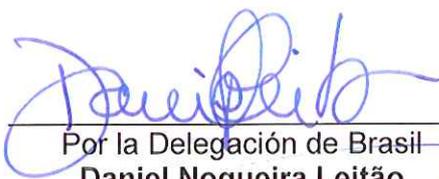
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyectos de Resolución aprobados
Anexo V	Nuevas consultas - No se presentaron
Anexo VI	Consultas en Plenario - No se presentaron
Anexo VII	MERCOSUR/XXX CCM Ext./DI N° 11/19 - Informe Técnico de Comercio Exterior del MERCOSUR 2018 - CT N° 6
Anexo VIII	<i>Corrigendum</i> del Acta N° 02/19 del CT N° 6
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/XXX CCM Ext./DI N° 12/19 - Documento "Lista de ítems arancelarios NCM que pueden beneficiarse del régimen de origen previsto en el art. 2 de la Dec. CMC N° 08/94 cuando utilicen un área aduanera especial, zona de procesamiento de exportaciones o zona franca. Dec. CMC N° 33/15 - Nota Metodológica - Documento de Trabajo SAT 32/2015 Rev. 5 - Montevideo, Julio 2019"

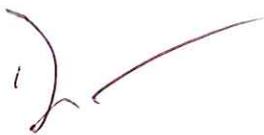
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 03/19 Rev.2 - Proyecto de Directiva "Modelos para el envío de información y datos estadísticos relativos a los regímenes especiales de importación"
----------------	--



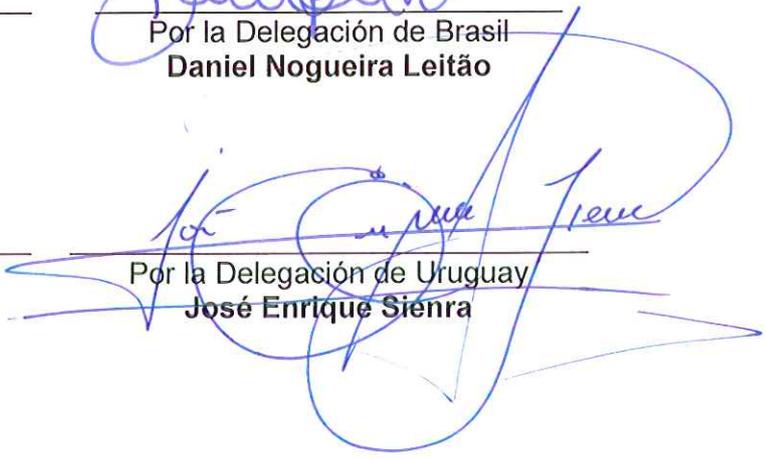
Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez



Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão



Por la Delegación de Paraguay
Didier Olmedo



Por la Delegación de Uruguay
José Enrique Sierra